

Dirección de Educación Municipal
MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 7 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz desde 10 de marzo al 10 Abril del 2014, del recorrido 9 del Liceo Santa Cruz con cargo a Fondo de Ley SEP**, según memo daem 161, de acuerdo a lo mencionado en el Reglamento Ley Compra Públicas 19.886 de la modificación del Artículo 10 Numero 7 Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Decreto Exento N° 0357 de fecha 13-02-2014, donde llama a licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento N° 0540 de fecha 04-03-2014, donde adjudica los recorridos 1, 3 y 7 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

Decreto Exento N° 0541 de fecha 04-03-2014, donde llama a licitación los recorridos 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la licitación pública Arriendo Vehículos para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** a través del portal Mercado Publico, con la empresa, **HECTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE**, Rut **7.338.600-4, 3863-118-SE14**, por un monto de \$ **183.333.- EXENTOS DE IVA**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- Por orden del Señor Alcalde.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.
*Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)